



RESOLUCION N°

0312

LANUS,

11 MAY 2020

VISTO,

La Ley 14.656; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96º establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación",

Que el agente Juan Manuel CUEVAS POZO, Legajo N° 23966/2, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 19 de febrero al 19 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive, y

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:**

- 1º.-** Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 19 de febrero al 19 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, al agente Juan Manuel CUEVAS POZO, Legajo N° 23966/2, quien revista en un cargo categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Salud, Categoría Programática 01, Oficina 651, Dirección Prevención y Promoción de la Salud, Agrupamiento 5.-
- 2º.-** Resérvese al agente Juan Manuel CUEVAS POZO, Legajo N° 23966/2, un cargo categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Salud, Categoría Programática 01, Oficina 651, Dirección Prevención y Promoción de la Salud, Agrupamiento 5.-
- 3º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 19/04/2020 07:38:39
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo MAZZA
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 22/04/2020 12:09:59
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 05/05/2020 06:15:35
Expiration date: 22/10/2020 07:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 09/05/2020 07:24:14
Expiration date: 22/10/2020 07:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por